PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

FOLIO
Nº _____

OFICIO N° 13/2024

Oberá, Misiones, 12 de Febrero de 2024.-

A LA SRA. DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES.-

POSADAS -MISIONES.-

Tengo el agrado de dirigir a Ud. por Disposición de S.S. en los presentes autos caratulados: Expediente N° 19/1996 “KOZIJ ESTANISLAO G. Y MARGARITA I. KONOPKA p/ DIVORCIO VINCULAR POR PRESENTACION CONJUNTA" en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2, a cargo de la Dra. Monica Viviana Drganc Fernández, Secretaría 1 a cargo del Dr. EMILIO CESAR OLSSON sito en Misiones y Bolivia, de la Ciudad de Obera, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones; a fin de solicitarle se sirva a proceder a la inscripción marginal de la SENTENCIA DE DIVORCIO VINCULAR decretada en autos, en la partida de matrimonio de las partes, KOZIJ ESTANISLAO GREGORIO, DNI N° 16.788.147 y KONOPKA MARGARITA ISABEL DNI N° 16.391.686 , que fuere celebrado en la localidad de Aristobulo del Valle, Provincia de Misiones, el día 22 de febrero de 1985, inscripto bajo el acta N° 22 folio N°22 Tomo I, año 1985. La resolución que lo Ordena, en su parte pertinente, que a sus efectos se transcribe, dice: “///OBERA, MISIONES, 04 de diciembre de 1997.- AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO (...) FALLO:I.- decretar el divorcio vincular del matrimonio integrado por Estanislao Gregorio Kozij, DNI. N.o 16.788.686 y Margarita Isabel Konopka, D.N.I N° 16.391.686, con

los alcances previstos en el Articulo 217, 218, del Código Civil, modificado por la Ley 23.515 y el Articulo 3574 del Código Civil, el que fue celebrado en Aristóbulo del Valle, Provincia de 1Misiones, el 22 de febrero de 1985, acta N.o 22, Folio N°22, Tomo I, año 1985. II. Decretar disuelta la sociedad Conyugal. III.... IV. A Los fines de la inscripción en el Registro de la Personas líbrese el correspondiente oficio. V... VI ... VII. Cópiese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Fdo. Dr. JULIO JOSE SKANATA- Juez de Primera Instancia Civil, Comercial N°2 - 2da CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ///”. --------

Sin otro particular, saludo a Ud. Muy Atte.

Digitally signed by OLSSON Emilio Cesar
Date: 2025.02.13 07:37:49 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología Informática

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

POSADAS, 19 de febrero de 2025.-

SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2
DE LA 2º CIRCUNSC. JUDICIAL
OBERA - MISIONES
S / D

Nota N° 224 / 2025.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a Vuestro **Oficio Nº 13/2024** de fecha 12 de febrero de 2024, ingresado a este organismo en fecha 14 de febrero de 2025, librado en autos caratulados **"EXPTE. N° 19/1996 KOZIJ ESTANISLAO G. Y MARGARITA I. KONOPKA P/ DIVORCIO".** A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado le solicitamos rectifique su sentencia mediante providencia ampliatoria consignando el correcto número de DNI de la contrayente, siempre que en vuestro instrumento consta como identificación del mismo **"DNI Nº 16.788.686"** y de acuerdo a nuestros registros, su número es **"DNI Nº 16.788.147",** no pudiendo registrar la manda con datos que no se corresponden al ciudadano.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO Viviana Cristina Raquel

Firmado digitalmente por CASTILLO Viviana Cristina Raquel
Fecha: 2025.02.19 09:11:46 -03'00'

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

FOLIO
Nº _____

OFICIO N° 39/2025

Oberá, Misiones, 12 de Marzo de 2025.-

A LA SRA. DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LAS
PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES.-
POSADAS -MISIONES.-

Tengo el agrado de dirigir a Ud. por Disposición de S.S. en los presentes autos caratulados: Expediente N° 19/1996 “KOZIJ ESTANISLAO G. Y MARGARITA I. KONOPKA p/ DIVORCIO VINCULAR POR PRESENTACION CONJUNTA" en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2, a cargo de la Dra. Monica Viviana Drganc Fernández, Secretaría 1 a cargo del Dr. EMILIO CESAR OLSSON sito en Misiones y Bolivia, de la Ciudad de Obera, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones; a fin de solicitarle se sirva a proceder a la inscripción marginal de la SENTENCIA DE DIVORCIO VINCULAR decretada en autos, en la partida de matrimonio de las partes, KOZIJ ESTANISLAO GREGORIO, DNI N° 16.788.147 y KONOPKA MARGARITA ISABEL DNI N° 16.391.686 , que fuere celebrado en la localidad de Aristobulo del Valle, Provincia de Misiones, el día 22 de febrero de 1985, inscripto bajo el acta N° 22 folio N°22 Tomo I, año 1985. La resolución que lo Ordena, en su parte pertinente, que a sus efectos se transcribe, dice: “///OBERA, MISIONES, 04 de diciembre de 1997.- AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO (...) FALLO:I.- decretar el divorcio vincular del matrimonio integrado por Estanislao Gregorio Kozij,

DNI. N.o 16.788.147 y Margarita Isabel Konopka, D.N.I N° 16.391.686, con 1los alcances previstos en el Articulo 217, 218, del Código Civil, modificado por la Ley 23.515 y el Articulo 3574 del Código Civil, el que fue celebrado en Aristóbulo del Valle, Provincia de 1Misiones, el 22 de febrero de 1985, acta N.o 22, Folio N°22, Tomo I, año 1985. II. Decretar disuelta la sociedad Conyugal. III.... IV. A Los fines de la inscripción en el Registro de la Personas líbrese el correspondiente oficio. V... VI ... VII. Cópiese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Fdo. Dr. JULIO JOSE SKANATA- Juez de Primera Instancia Civil, Comercial N°2 - 2da CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ///”. --------

Sin otro particular, saludo a Ud. Muy Atte.

Digitally signed by DRGANC FERNANDEZ Mónica Viviana
Date: 2025.03.13 09:23:44 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 17 del mes de MARZO de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte. Nº 315-J-25 13/2025 Fecha 361 Fº

en Expte Nº 19/1996 KOZIJ ESTANISLAO 23954 G. Y MARGARITA I. KONOPKA P/ DIVORCIO

de cuyo contenido doy fe. Referencia archivo: Libro nº 02 Folio 131 Año 2025

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Dpto. Jurídico
Registro Provincial de las Personas

PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Gobierno
División del Estado Civil y Capacidad

REDACTO

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

NUMERO Veintidos - Tomo 1º

En Aristóbulo del Valle, Dpto. Cainguás Provincia de Misiones República Argentina, siendo las 9 00 del día Veintidos de Febrero mil novecientos Sesenta y cinco ante mí, Encargado del Registro del Estado Civil, comparecieron:

DATOS DEL CONTRAYENTE

Don Estanislao Gregorio KOZIJ

Edad Veintiun años, estado Soltero nacionalidad Argentino Doc. Id. 16.188.147 profesión Agricultor lugar de nacimiento Oberá domiciliado en Oberá hijo de Gregorio KOZIJ de nacionalidad Argentino de profesión Fallecido domiciliado en y de Francisca DOPLASKI de nacionalidad Argentina domiciliado en Oberá

y Doña Margarita Isabel KONOPKA

DATOS DE LA CONTRAYENTE

Edad Veinte años, estado Soltera nacionalidad Argentina Doc. Id. 16.381.686 profesión Estudiante lugar de nacimiento Aristóbulo del Valle domiciliada en Aristóbulo del Valle hija de Rodolfo KONOPKA de nacionalidad Argentina de profesión Agricultor domiciliada en Aristóbulo del Valle y de Ermenegilda de SOMOGGI de nacionalidad Argentina domiciliada en Aristóbulo del Valle

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fue el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil declaré en nombre de la ley que

Don Estanislao Gregorio KOZIJ

y Doña Margarita Isabel KONOPKA

quedaban unidos en matrimonio.

DATOS DE LOS TESTIGOS

Nombre y apellido Eumedes DUARTE RIBERO D. I. 7.552.607
Edad Cuarenta y dos años, estado Casado profesión Docente domiciliado en A. del Valle

Nombre y apellido Nieta Ines HIRCH D. I. 13.762.734
Edad Veinticinco años, estado Casada profesión Ama de Casa domiciliado en A. del Valle

Presente el padre de la menor, presta su consentimiento para la celebración del matrimonio de su hija.

KOZIJ
Estanislao
Gregorio
y
KONOPKA
Margarita
Isabel

=NOTA DE REFER.
PASA AL DORSO
DE LA HOJA=

mendo este acto en prueba de ello.-
Leído el acta la firman conjuntamente los contrayentes padre de la menor y los testigos mencionados

Rodolfo Konopka

Cumplase con el sellado de Ley

DELEGADO DEL VALLE
RAMON MIGUEL ESCOBAR
DELEGADO TITULAR R. P. F.

-VIENE DEL FOLIO Nº 22 ACTA Nº 22 -

-PROTOCOLIZADO: LIBRO: 02 - FOLIO: 131 - AÑO: 2025

Corresponde al Expte. Nº 315-1-25 **Oficio Nº** 34/2025 **de Fecha** 12-03-2025
Venido del Juzgado CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - 2ª C. **Secretaría** UNO
Con Asiento en CASERA, **Provincia** MISIONES, **Pais** ARGENTINA
Autos Caratulados: EXPTE. Nº 19/1996 - KOZIÁ ESTANISLAO G. Y MARGARITA I. KONOPKA S/DIVORCIO VINCULAR POR PRES. CONJUNTA"
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: SRES. KOZIÁ ESTANISLAO GREGORIO DNI Nº 16.788.147 y KONOPKA MARGARITA ISABEL DNI Nº 16.391.686
Fecha de Fallo: 1º DE DICIEMBRE DE 1997
Fdo: Dra. MÓNICA DREANC FERNANDEZ **Juez Fdo:** EMILIO CESAR OLSSON **Secretario**
Posadas 20 DE MARZO DE 2025

DIRECCIÓN GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO

ELVINA LÓPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas